



CIRCULAR INFORMATIVA CANAL ÉTICO

1.3.QS.D.2
Ed: 00 (17-04-24)

En Benidorm, a 17 de abril de 2024

Estimados/as:

Por medio del presente, desde la entidad ASOCIACIÓN DOBLE AMOR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DICAPACIDAD INTELECTUAL, queremos informarle que contamos con un Canal Ético a disposición de toda persona que tenga relación con nuestra organización (empleados, socios, directivos, proveedores, clientes, asociados, etc).

El Canal ético se trata de un cauce de comunicación de incidencias a través del cual puede ser comunicada, de forma anónima, cualquier actividad o conducta presuntamente irregular que ocurra dentro del seno de la organización, de la que se tenga conocimiento o sospechas razonables.

Tenemos habilitada la dirección <https://centrodobleamor.canales-eticos.com> en la que se encuentra la plataforma digital donde, de forma sencilla e intuitiva, se pueden realizar nuevas comunicaciones o denuncias, así como realizar el seguimiento de una comunicación o denuncia realizada previamente.

De la gestión del Canal ético se encargará un tercero ajeno a nuestra entidad para cumplir con la necesaria imparcialidad y objetividad que requiere este tipo de procedimiento. De este modo, la persona que gestiona el canal, recibirá la denuncia y realizará la instrucción e investigación oportunas, para lo que resulta vital que el informante aporte la mayor cantidad de información y pruebas para su valoración.

Desde la entidad ASOCIACIÓN DOBLE AMOR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DICAPACIDAD INTELECTUAL se quiere hacer énfasis en la garantía de indemnidad, por lo que queda completamente prohibido cualquier tipo de represalia frente a la persona denunciante o informante, garantizando, igualmente, la presunción de inocencia de la persona denunciada hasta que se demuestre lo contrario.

Importante recordar que, este canal ético supone una comunicación dentro del ámbito interno de la entidad por lo que ha de tener presente que, en todo caso, se tiene la posibilidad de acudir ante los canales externos constituidos por los organismos o autoridades competentes para denunciar cualquier hecho susceptible de ser considerado delito.

Así, ASOCIACIÓN DOBLE AMOR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DICAPACIDAD INTELECTUAL demuestra su compromiso de transparencia y ética corporativa favoreciendo con nuestro canal ético el cumplimiento normativo de nuestra organización a los fines de generar un clima de confianza dentro y fuera de la misma. Por ello, agradecemos cualquier tipo de comunicación que nos permita corregir deficiencias y mejorar como entidad.

Quedando a su disposición, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Fdo. Vanesa Amat Bordonado.

ASOCIACIÓN DOBLE AMOR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DICAPACIDAD INTELECTUAL